



Asamblea General

Distr. general
22 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Temas del programa 72 b) y 136

**Eliminación del racismo, la discriminación racial,
la xenofobia y las formas conexas de intolerancia:
aplicación y seguimiento generales de la
Declaración y el Programa de Acción de Durban**

Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto
de resolución [A/C.3/73/L.52/Rev.1](#)**

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Hicham **Oussihamou** (Marruecos)

1. En sus sesiones 25ª y 26ª, celebradas los días 14 y 22 de diciembre de 2018, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.3/73/L.52/Rev.1](#) ([A/C.5/73/15](#)) y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/73/648](#)). Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de este tema por la Quinta Comisión constan en las actas resumidas correspondientes¹.

2. En su 26ª sesión, celebrada el 22 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión ([A/C.5/73/L.19](#), secc. F) presentado por la Presidenta de la Comisión sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante de la Arabia Saudita. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión [A/C.5/73/L.19](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 3).

¹ [A/C.5/73/SR.25](#) y [A/C.5/73/SR.26](#).



Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución [A/C.3/73/L.52/Rev.1](#) tendría las siguientes consecuencias:

a) La aprobación de la creación de un puesto de categoría P-4 en relación con la sección 24 (Derechos humanos) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, con efecto a partir del 1 de enero de 2019;

b) Necesidades de recursos adicionales por valor de 447.500 dólares, a saber, 423.700 dólares en relación con la sección 24 (Derechos humanos), 21.000 dólares en relación con la sección 28 (Información pública) y 2.800 dólares en relación con la sección 29F (Administración, Ginebra) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, junto con la suma de 11.000 dólares en relación con la sección 36 (Contribuciones del personal), que se compensaría mediante una suma equivalente en relación con la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal).

¹ [A/C.5/73/15](#).

² [A/73/648](#).